973 (Novecientos setenta y tres)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 25 de octubre del 2019

Nota D.V. N° [illegible]/2019

Señor
JOEL BRANSKI, Representante
Oficina en Paraguay
Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)
PRESENTE

CAF
Asunción - Paraguay
23 OCT. 2019
Este sello acredita recepción.
No significa aceptación del documento.

Ref: CONTRATO S.G. MINISTRO N° 150/2019 – SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA.) EN VARIOS TRAMOS VIALES, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, GUAIRÁ, PARAGUARÍ Y CENTRAL, LOTE N° 1. PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY N° 6024/2018.
Aprobación del Diseño Ejecutivo Final de las Obras de Puesta a Punto.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con relación al Contrato de la referencia y a la Nota ETL – MOPC N° 51/2019 de fecha 21/10/2019 (Expediente MEU N° 55300/2019 de fecha 22/10/2019) a través de la cual aprueban el Diseño Ejecutivo Final de las Obras de Puesta a Punto.

En la Nota ETL – MOPC N° 51/2019, se menciona lo siguiente:

"... en relación a la Nota CHSA-MOPC-35/18 ETL N° 17/19 de la Contratista de la Obra de la referencia CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. de fecha 21 de octubre del corriente, a través de la cual presentan el Diseño Ejecutivo Final de las Obras de Puesta a Punto en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo 3 Sub cláusulas 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3 de las Especificaciones Particulares del Contrato del Contratista.

Al respecto expresamos que este Consorcio Fiscalizador ha realizado las revisiones y en base a los Informes elaborados por el M.Sc. Ing. Horacio R. Vallejos, Especialista en Pavimentos, el Ing. Claudio Rodríguez Especialista en Seguridad Vial y al profesional técnico en Diseño de Obras Viales, esta Fiscalización aprueba el Diseño Ejecutivo Final de las Obras de Puesta a Punto y eleva a consideración del MOPC.

La Supervisión de Obra del MOPC, ha presentado su Informe de fecha 22/10/19 (Expediente N° 1547/19 de fecha 22/10/19), en el cual manifiesta que:

"Al respecto esta Supervisión informa que conjuntamente con profesionales de la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF se ha realizado el seguimiento y verificación del primer y del segundo informe presentados por el contratista de acuerdo a los requerimientos de los documentos contractuales.

Por lo tanto, esta Supervisión luego de la revisión realizada de los documentos que hacen al Diseño Ejecutivo Final de las Obras de Puesta a Punto, informa que se encuentran en correspondencia con las Especificaciones Particulares, Especificaciones Técnicas y el Contrato de Obra, por consiguiente, manifiesta su conformidad y sugiere proseguir con los trámites correspondientes para obtener la conformidad del ente financiador.

Así mismo, la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF, a través del Memorándum UEP CAF N° 841/19 de fecha 23/10/2019 y su Informe Técnico de fecha 23/10/2019 recomienda proseguir con los trámites de aprobación del Diseño Ejecutivo Final de las Obras de Puesta a Punto.

972 (Novecientos setenta y dos)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

De esta manera, luego de haber analizado y verificado los informes presentados por la Fiscalización "CONSORCIO ETL DEL SUR", por la Supervisión de Obra del MOPC y por la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF, esta Dirección, en virtud a la cláusula 3.1.3 de las Especificaciones Particulares, aprueba el Diseño Ejecutivo Final de las Obras de Puesta a Punto, solicitando a su vez conformidad al Banco de Desarrollo de América Latina en Paraguay CAF.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

ING. HUGO ARCE, Director
Dirección de Vialidad

CAF
Asunción - Paraguay
23 OCT 2019
Este sello acredita recepción.
No significa aceptación del documento.
Alba M. Garcete Q

971 (Novecientos setenta y uno)

HEISECKE constructora

SGS

C.Re.Ma.

RUTA VILLETA-ALBERDI

TOMO III

COEFICIENTE DE INCIDENCIA

DISEÑO EJECUTIVO FINAL DE LAS OBRAS DE PUESTA A PUNTO

RUTA DEPARTAMENTAL VILLETA-ALBERDI

TRAMO: Desvío Villeta (Km. 0+000) a Km. 40+000

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

OCTUBRE 2019

ITYAC

970 (Novecientos Setenta)'

HEISECKE constructora

Coeficientes de Incidencia

CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) Ruta Departamental Villeta-Alberdi Tramo: Desvío Villeta-Km 40

INSUMO	RUBRO A Obras de Puesta a Punto	RUBRO B Mantenimiento
Jornales	14,00%	17,00%
Dólar equipo	10,00%	10,00%
Costo de Vida (IP)	16,00%	17,00%
Dólar	7,00%	9,00%
Gasoil	14,00%	14,00%
Lubricantes (turbo 15W40)	1,00%	1,00%
Cubiertas (900 x 20 de 14 telas)	1,00%	1,00%
Cemento Portland (F32 comp)	2,00%	1,00%
Acero para refuerzo	1,00%	0,00%
Piedra triturada de cantera	6,00%	2,00%
Cemento Asfaltico	20,00%	7,00%
Flex beam	2,00%	1,00%
Cal Hidratada	0,00%	0,00%
Pintura para pavimento en frio	3,00%	14,00%
Lamina reflectante	0,00%	0,00%
Tachas reflectivas bidireccional	3,00%	6,00%
	100,00%	100,00%

ING. HORACIO PABLO TERRÁNEO
Coordinador de Ingeniería

ING. MARIO LUIS NOSTE
Especialista en Pavimentos

Constructora Heisecke S.A.
Ing. José Luis Heisecke R.
Representante Legal

000488

969 (Novecientos sesenta y nueve),

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 25 de noviembre de 2019

VMOPC Nº 495/19

Señores
CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.
PRESENTE

Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 452/18. Llamado MOPC N° 35/18. "Licitación Pública Internacional de Empresas Constructoras Especializadas en Obras Viales. Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicios (CREMA), Tramo: Desvío Villeta-KM 40 (40 KM). ID Nº 334.630
ORDEN DE INICIO FÍSICO.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con relación al Contrato S.G. Ministro N° 452/18 suscrito en fecha 20 de diciembre de 2018 entre vuestra empresa y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la ejecución de la Obra indicada en la referencia.

Habiéndose cumplido lo establecido en la Ley de Préstamo 6.024/2018, Contrato de Préstamo CAF y Contrato de Préstamo FONPLATA Nº PAR-22/2016, cláusula octava, Condiciones Especiales, Previas a la Orden de Inicio Físico, comunicada a través de la Nota OFICPY- 371/2019, y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula CGC 21.1 de las CEC, que establece: "*...Los plazos de ejecución de las obras se comenzarán a contar a partir de la fecha de la orden de inicio físico emitida por el Contratante siempre que estén dadas las siguientes condiciones:*

a) la entrega por el Contratante de la primera parte del Anticipo correspondiente a las obras de Puesta a Punto, de conformidad a lo estipulado en la cláusula 15.4.1 de las CEC, en caso de ser solicitado por el Contratista.

b) la entrega total o parcial de la zona de obras por el Contratante al Contratista, de conformidad a la programación de avance prevista.

c) La aprobación del diseño ejecutivo."

Habiendo el contratista presentado el pedido de pago del Anticipo en fecha 25/01/19 y siendo acreditado según STR MH Nº 21.654/19, en la cuenta del Contratista en fecha 07/03/19, tomando la presente nota como la entrega de Zona de Obras y considerando la aprobación del Diseño Ejecutivo a través del Expediente MEU N° 55.300/2019, Nota DV N°1.101/2019 y Nota OFICPY-327/2019, se otorga la **ORDEN DE INICIO FÍSICO,** por un Plazo de Ejecución de 80 meses, considerando un Plazo de Ejecución de las Obras de Puesta a Punto de 20 meses y un Plazo de Ejecución de los Servicios de Mantenimiento de 60 meses.

Sin otro particular, les saludo atentamente

Carlos Rojas
Constructora Heisecke S.A.
25/11/19

ING. IGNACIO GÓMEZ
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

968 (Novecientos sesenta y ocho)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 24 de mayo de 2019

VMOPC Nº 192/19

Señores
CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.
PRESENTE

Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 452/18. Llamado MOPC N° 35/18. "Licitación Pública Internacional de Empresas Constructoras Especializadas en Obras Viales. Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicios (CREMA), Tramo: Desvío Villeta-KM 40 (40 KM). ID Nº 334.630
ORDEN DE INICIO.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con relación al Contrato S.G. Ministro N° 452/18 suscrito en fecha 20 de diciembre de 2018 entre vuestra empresa y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la ejecución de la Obra indicada en la referencia.

Habiéndose cumplido lo establecido en la Ley de Préstamo 6.024/2018, Contrato de Préstamo CAF y Contrato de Préstamo FONPLATA Nº PAR-22/2016, cláusula octava, Condiciones Especiales, comunicada a través de la Nota OFICPY-151/2019, y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 21 de las CEC, se otorga la **ORDEN DE INICIO** por un Plazo de Ejecución de 84 meses, considerando un Plazo de Ejecución máximo de 4 meses para la elaboración del diseño ejecutivo.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

ING. IGNACIO GÓMEZ
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Andrea Paola Almirón C.
C.I. N°: 3.767.344
LICITACIONES
Constructora Heisecke S.A.
24-MAYO-2019.

Ing. Víctor Ferreira

967 (Novecientos sesenta y siete)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN DE LAS OBRAS DE PUESTA A PUNTO (RECEPCIÓN PROVISORIA)

En la localidad de Villeta, a los 13 días del mes de septiembre del 2021, en el marco del Contrato SG Ministro N° 452/2021, suscrito en fecha 20 de Diciembre de 2018, entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Constructora Heisecke S.A., para la Ejecución de la Obra REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) TRAMO: DESVÍO VILLETA – KM 40 (40 KM), de conformidad a lo establecido en las cláusulas 46.1, 46.4, 46.5, 46.6 y 46.7, del apartado "E. Recepción de las Obras y Garantías" de las Condiciones Especiales del Contrato, y la Cláusula 46 de las Condiciones Generales del Contrato, y

CONSIDERANDO

Que la Constructora Heisecke S.A., en fecha 16/08/2021, a través de su Nota CHSA-MOPC-35/18 ETL N° 45/21, ha comunicado que los trabajos correspondientes a las a la Obra de la referencia ya están concluidos, en el marco del Diseño Ejecutivo de las Obras de Puesta Punto del respectivo Contrato de Obra.

Que en fecha 23/08/2021 se ha procedido a las Operaciones Previas para la recepción provisoria, cuyo resultado quedo asentado en el Acta de Operaciones Previas.

Que en fecha 27/08/2021 se ha realizado la Evaluación del Índice de Servicio de cada uno de los Tramos y del Contrato. Los valores de los Índices de Servicios cumplen con lo solicitado en las Especificaciones Particulares del Contrato.

Que la Constructora Heisecke S.A., en fecha 26/08/2021, introduce al MOPC, a través de su Nota CHSA-MOPC N°18/21 Expediente MEU 35.320/2021, la medición del Índice de Rugosidad del Tramo total de la Obra.

Que a través de la nota ETL – MOPC N° 116/2020 de fecha 10/09/2021, la Fiscalización del Contrato, el Consorcio ETL del Sur, informa que se ha realizado la medición del parámetro Índice de Rugosidad IRI en todo el tramo, obteniéndose valores dentro del rango establecido en los documentos contractuales, dando cumplimiento a los establecido en el punto 2.3 Control final de las obras de puesta a punto, del capítulo 3 Obras de Puesta a Punto de las Especificaciones Particulares del Contrato de Obra.

Que en fecha 16/08/2021 se ha cumplido el plazo contractual establecido para la etapa de Obras de Puesta a Punto, según lo establecido en Nota D.V. 998/2021 – Orden de Ejecución – Prórroga en el plazo de las Obras de Puesta a Punto.

Que a través de la nota ETL – MOPC N° 116/2020 de fecha 10/09/2021, el Consorcio Consultor encargado de los Servicios de Fiscalización de las Obras, ha propuesto al Contratante que otorgue el Certificado de Aceptación de las Obras de Puesto a Punto.

POR LO TANTO

El MOPC remite el presente CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN DE LAS OBRAS DE PUESTA A PUNTO (RECEPCIÓN PROVISORIA), en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, estableciéndose el 16/08/2021 como fecha en la que las Obras de Puesta a Punto se terminaron sustancialmente, por lo que a partir del 17/08/2021 se dará

Constructora Heisecke S.A.
Ing. José Luis Heisecke
Representante Legal

Ing. Miguel A. Espinola
Ingeniero Residente
Consorcio ETL DEL SUR

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. Rodolfo Segovia Colm
Director de Vialidad

966 (Novecientos sesenta y seis)

comienzo al plazo de mantenimiento (mantenimiento de los estándares totales), según se estipula en el apartado 6.3 del capítulo 1 de las Especificaciones Particulares del Contrato, y consecuentemente constituye además en virtud a la cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato, el inicio del periodo de garantía.

POR EL CONTRATISTA

Ing. José Luis Heisecke
Representante Legal
Constructora Heisecke S.A.

POR LA FISCALIZACIÓN

Ing. Miguel Ángel Espínola
Residente de la Fiscalización
Consorcio ETL del Sur

POR EL MOPC

Ing. Oscar Martínez
Supervisor de Obra - MOPC

POR EL MOPC

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino UEP CAF-MOPC

POR EL MOPC

Ing. Rodolfo Segovia
Director de Vialidad - MOPC